

Pagar una multa o deuda judicial

Pague multas en línea

Puede pagar multas, recargos y tarifas las 24 horas del día, los 7 días de la semana con una tarjeta de crédito reconocida en Iowa Courts Online usando el botón "Pay Fines Online" (Pagar multas en línea), en el enlace que se ve arriba. Para usar este servicio, debe saber el tipo de caso, el condado en el que se emitió el cargo o la citación, el número de caso o el nombre de la persona acusada

Puede pagar por teléfono llamando al 515-348-4788 de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Las citaciones emitidas por las fuerzas del orden público generalmente no se presentan en las oficinas de la secretaría del tribunal de inmediato y, por lo tanto, la información de la citación no se verá de inmediato en la página web Iowa Courts Online (Tribunales de Iowa en línea). Puede tardar hasta 10 a 14 días para que se publique una citación. Si la citación se emitió durante un fin de semana o feriado, puede tardar más tiempo.

Respuestas a preguntas comunes sobre multas y deudas judiciales

Nota: Estas respuestas son de naturaleza general y pueden no abordar la situación específica de cada persona. Si necesita más información, comuníquese con un abogado, la secretaría del tribunal de su condado o la fiscalía de su condado si ese es el órgano que cobra deudas judiciales en el condado donde ocurrió el delito.

Pagar una multa

- **¿Cómo pago mi multa en línea?**

Use el enlace de Pago de multas en línea arriba o vaya a la página de búsqueda de casos de en Iowa Courts Online. Debe tener la siguiente información:

- Nombre del condado en el que se impuso o cobró la multa,
- Tipo general de cargo (tráfico, infracción simple / penal o civil), y
- Número de caso o citación. Si no sabe este número, puede buscar con su nombre.

Después de ingresar esta información, el sistema buscará casos que correspondan. Siga las instrucciones para realizar su pago.

Cuando paga una multa en línea, se declara culpable. Solo necesita comparecer ante el tribunal si la casilla de un boleto marcada "se *requiere comparecencia judicial* " está seleccionada.

- **¿Cuándo se tiene que pagar multas y tarifas?**

De acuerdo con la ley de Iowa, las multas y tarifas se tienen que pagar a la secretaría del tribunal a más tardar 30 días después de la fecha en que se imponen mediante una orden judicial.

- **¿Recibiré la confirmación de mi pago?**

Sí, una vez que se complete la transacción, aparecerá una pantalla de confirmación. Imprima o haga una captura de pantalla de la pantalla de confirmación para guardar constancia.

- **¿Por qué no puedo encontrar información sobre una citación o boleto reciente?**

Las secretarías de tribunal se esfuerzan para publicar información lo más pronto posible. Ya que las secretarías de tribunal manejan grandes volúmenes de trabajo, la información no siempre se publica el día en que se archive un documento.

En el caso de citaciones o multas, puede tardar una semana o más desde la fecha en que se emite la multa o la citación hasta la fecha en que se archive en la oficina de la secretaría del tribunal. Este período de tiempo puede ser más largo si se emite una citación en un fin de semana o feriado. Si la información no aparece en este sitio web después de 14 días, comuníquese con la secretaría del tribunal en el condado donde se emitió la citación.

- **¿Qué es la deuda judicial? ¿Qué tipos de deuda cobran los tribunales?**

Deuda judicial significa todas las multas y tarifas que se mandan pagar por orden judicial. De acuerdo con la ley de Iowa, un juez puede ordenar cualquiera o todos los siguientes:

- Indemnización para víctimas de delincuencia.
- Multas, recargos por sanciones penales y recargos por iniciativa de los órganos del orden público.
- Fondo de Compensación para Víctimas de la Delincuencia.

- Costos judiciales, incluso cuotas correccionales, honorarios de abogados de oficio y gastos de defensor público.

Todas las deudas judiciales se pagan en el orden de prioridad mencionado anteriormente. Pague la deuda del tribunal a la secretaría del tribunal en el condado donde ocurrió la infracción. Las oficinas de secretaría de tribunal figuran en la página del [Directorio de la Tribunales](#).

- **¿Cómo me contactarán si debo una deuda judicial?**

Cuando el tribunal impone la deuda, usted recibe una orden. Cuando la deuda se considera morosa, recibirá un aviso de la secretaría del tribunal del condado donde ocurrió la infracción.

¡Esté atento a posibles estafas sobre la deuda judicial! Ocasionalmente, un delincuente que afirma falsamente ser de los tribunales de Iowa enviará correos electrónicos a miles de personas y les dice que deben una multa o tarifa judicial y que la deuda debe pagarse de inmediato. El correo electrónico le indicará a la gente que llame a un número de teléfono o haga clic en un enlace en el correo electrónico para pagar la deuda. El Poder Judicial de Iowa *nunca* le enviará un correo electrónico que le solicite enviar dinero o dar su número de seguro social o tarjeta de crédito, indicar que llame a cierto número de teléfono o sugerirle descargar un documento de un correo electrónico.

- **¿Dónde pago mi deuda judicial?**

Pague su deuda judicial con la secretaría del tribunal en el condado donde ocurrió la infracción. Las oficinas de secretaría de tribunal figuran en la página del [Directorio deTribunales](#).

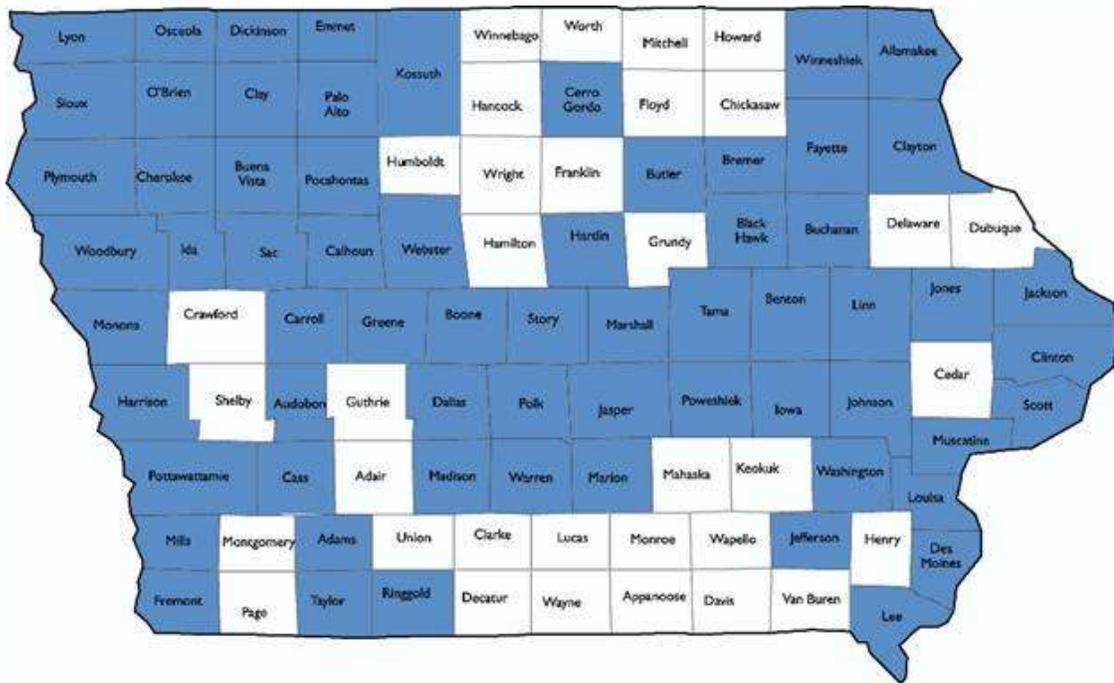
- **Si mi deuda del tribunal tiene 30 días de retraso, ¿debo pagarle al fiscal del condado o al cobrador privado?**

Depende. La fiscalía o en algunos condados un cobrador de deudas privado responsable de cobrar la deuda del tribunal se comunicará con usted cuando se les haya asignado su deuda porque la deuda no se pagó dentro de los 30 días.

- Si la fiscalía ha llegado a un acuerdo con la Administración de los Tribunales del Estado y se ha comprometido a cobrar la deuda del tribunal, la deuda se asignará a la fiscalía del condado correspondiente cuando la deuda esté en mora.

- Si el delito ocurrió en un condado donde el fiscal del condado no se ha comprometido a cobrar, entonces la deuda se asignará a un cobrador de deudas privado que tiene contrato con el poder judicial para cobrar la deudas ante el estado de Iowa cuando la deuda es morosa .

En el mapa, los condados oscuros indican que la fiscalía cobra la deuda del tribunal, los condados claros indican que un cobrador de deudas privado cobra la deuda del tribunal.



Condados donde el fiscal del condado cobra deudas del tribunal con más de 30 días de atraso.

○ Adams	○ Fayette	○ Muscatine
○ Allamakee	○ Fremont	○ O'Brien
○ Audubon	○ Greene	○ Osceola
○ Benton	○ Hardin	○ Palo Alto
○ Black Hawk	○ Harrison	○ Plymouth
○ Boone	○ Ida	○ Pocahontas
○ Bremer	○ Iowa	○ Polk
○ Buchanan	○ Jackson	○ Pottawattamie
○ Buena Vista	○ Jasper	○ Poweshiek
○ Butler	○ Jefferson	○ Ringgold

<input type="radio"/> Calhoun	<input type="radio"/> Johnson	<input type="radio"/> Saco
<input type="radio"/> Carroll	<input type="radio"/> Jones	<input type="radio"/> Scott
<input type="radio"/> Cass	<input type="radio"/> Kossuth	<input type="radio"/> Sioux
<input type="radio"/> Cerro Gordo	<input type="radio"/> Lee	<input type="radio"/> Story
<input type="radio"/> Cherokee	<input type="radio"/> Linn	<input type="radio"/> Tama
<input type="radio"/> Clay	<input type="radio"/> Louisa	<input type="radio"/> Taylor
<input type="radio"/> Clayton	<input type="radio"/> Lyon	<input type="radio"/> Warren
<input type="radio"/> Clinton	<input type="radio"/> Madison	<input type="radio"/> Washington
<input type="radio"/> Dallas	<input type="radio"/> Marion	<input type="radio"/> Webster
<input type="radio"/> Des Moines	<input type="radio"/> Marshall	<input type="radio"/> Winneshiek
<input type="radio"/> Dickinson	<input type="radio"/> Mills	<input type="radio"/> Woodbury
<input type="radio"/> Emmet	<input type="radio"/> Monona	

- **¿Puede un fiscal de otro condado cobrar mi deuda judicial?**

Sí, en las siguientes situaciones:

- Cualquier fiscal que cobra deudas del tribunal puede cobrar cualquier deuda relacionada con una infracción de las leyes estatales de tránsito o las leyes de tránsito.
- Un fiscal de un condado puede llegar a un acuerdo para cobrar la deuda judicial de uno o más condados contiguos. En esta situación, un fiscal que no sea del condado donde ocurrió la infracción puede cobrar la deuda del tribunal.

A excepción de estas dos situaciones, el fiscal del condado donde ocurrió la infracción o un cobrador de deudas designado por el poder judicial debe cobrar la deuda.

- **¿Cuáles son las sanciones por no pagar mi deuda judicial?**

La legislatura ha establecido sanciones por ley para incentivar que pague la deuda judicial dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su imposición. Si no paga una deuda judicial dentro de los 30 días, no podrá renovar la matrícula de su vehículo motorizado o su licencia de manejar.

Para cualquier infracción de tráfico o relacionada con el tráfico, si no ha pagado la deuda judicial 30 días después de su imposición por orden judicial, el Departamento de

Transporte suspenderá su licencia de manejar. Se le puede suspender la licencia de manejar o la matrícula de su vehículo motorizado hasta que ingrese a un plan de pago.

Otras acciones podrían incluir la retención de su devolución de impuestos estatales o la recuperación de sus ganancias de lotería.

- **¿Se puede retener mi devolución de impuestos estatales si tengo una deuda judicial?**

Sí. El Departamento de Servicios Administrativos recupera la deuda con el Estado de Iowa, incluida la deuda del tribunal, reteniendo fondos de impuesto sobre la renta a través del Programa de retención del impuesto sobre la renta y del proveedor. Si su devolución de impuestos se retiene debido a una deuda judicial pendiente, recibirá un aviso del poder judicial

Hay otras oficinas estatales y del condado que pueden retener de su devolución de impuestos estatales las tarifas que se deben.

- **Mi amigo solo tuvo que pagar la mitad de su deuda judicial morosa a través de un programa de amnistía. ¿Puedo hacer eso también?**

No. El programa de amnistía administrado por el Departamento de Ingresos de Iowa concluyó el 30 de noviembre de 2010. La Asamblea General promulgó SF2428 (Ley de cobro de deudas morosas) en 2008 y SF2383 (Ley de cobro de deudas) en 2010. Ambas leyes hicieron varios cambios en los programas de cobro de deudas existentes y crearon nuevos programas, incluso el establecimiento de un programa de amnistía de deuda judicial administrado por el Departamento de Ingresos de Iowa desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010. El programa de amnistía permitió que las personas que tenían deudas con el tribunal pagaran solo el 50% de las multas y tarifas impuestas por el tribunal. Ningún programa de amnistía se ha promulgado como ley desde 2010.

- **¿Iré a la cárcel si no pago mi deuda judicial?**

No. Sin embargo, la fiscalía puede presentar una acción judicial por desacato al tribunal por no haber pagado su deuda judicial.

- **¿Puede el tribunal tomar mis ganancias de lotería si tengo una deuda judicial?**

Sí. Se hace control de cualquier persona con ganancias de lotería, casino o hipódromo de al menos \$1,200 antes del pago para determinar si la persona tiene una deuda pendiente con el Estado de Iowa, incluso la deuda judicial. Si se debe una deuda, el Departamento de Servicios Administrativos de Iowa recupera el dinero a través del Programa de Retención de Impuestos sobre la Renta y Proveedores.

- **¿Puedo obtener una extensión o plan de pago si no puedo pagar mi multa en la fecha programada?**

Si no se paga una multa o tarifa dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su imposición, la deuda judicial se considera en mora por ley. La ley de Iowa no permite que el tribunal conceda órdenes de extensión. Para evitar la morosidad, puede establecer un plan de pago con el tribunal. Comuníquese con la secretaria del tribunal en el condado donde ocurrió la infracción para preguntar sobre las opciones del plan de pago. Las oficinas de secretaria de tribunal figuran en la página del [Directorio de Tribunales](#).

- **¿Cuál es el pago mínimo mensual en un plan de pago?**

Si un juez le establece un plan de pago en el momento de su audiencia, el pago mínimo es de \$ 50. Sin embargo, si no paga la deuda dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su imposición, se cobra por una entidad fuera del sistema judicial y deberá negociar el pago mensual con esa entidad.

- **¿Pago intereses o cargos adicionales con mi plan de pago?**

Si el plan de pago lo establece un juez con una orden judicial o a través de la fiscalía del condado correspondiente, no se cobran intereses. Sin embargo, si se establece un plan de pago a través de un cobrador de deudas privado, se agregará una tarifa de hasta el 25% a la deuda total.

La ley de Iowa autoriza al poder judicial a contratar a un cobrador de deudas privado para el cobro de deudas con el Estado de Iowa.

- **¿Tengo derechos como deudor?**

Sí. Existen leyes federales y estatales que se aplican a la cobranza de deudas. Debe consultar a un abogado o una oficina de Iowa Legal Aid para obtener una explicación de sus derechos.

- **¿A quién le pago un boleto de estacionamiento?**

La policía local (de la ciudad o del condado) emite un boleto de estacionamiento que se cobra a través de la oficina del secretario municipal o del condado. Si elige impugnar un boleto de estacionamiento, el tribunal puede imponer multas y tarifas. Cualquier deuda judicial se paga a la secretaria del tribunal de distrito del condado donde se produjo la infracción.

- **¿Adónde va mi dinero?**

Cuando paga sus multas, tarifas y costos judiciales, el dinero se destina al fondo general del estado de Iowa. El fondo general del estado distribuye el dinero a varios programas y agencias estatales.

Si paga las tarifas de la cárcel del alguacil del condado (tarifas de alojamiento y comida) y las tarifas por entrega oficial de documentos por parte de la policía del condado, esos fondos se distribuyen al condado.

Si la infracción implica una ordenanza o ley de la ciudad y un juez ordena el pago de multas y tarifas por una orden judicial, estos fondos se distribuyen a la ciudad.

- **¿Se almacena información personal de la tarjeta de crédito?**

No, el estado no conserva la información de la tarjeta de crédito proporcionada a través de Iowa Courts Online una vez que se complete una transacción.

- **¿Es segura la página web Iowa Courts Online?**

Sí, la página web Iowa Courts Online es segura. Asegúrese de que su sistema informático y su red estén equipados para realizar una transacción segura.

- **Mi caso judicial muestra un saldo negativo. ¿Cómo obtengo un reembolso?**

Si el expediente judicial en línea muestra un saldo negativo, se debe a un error de programación de la computadora. No tenga en cuenta las contabilizaciones de saldo negativo.

